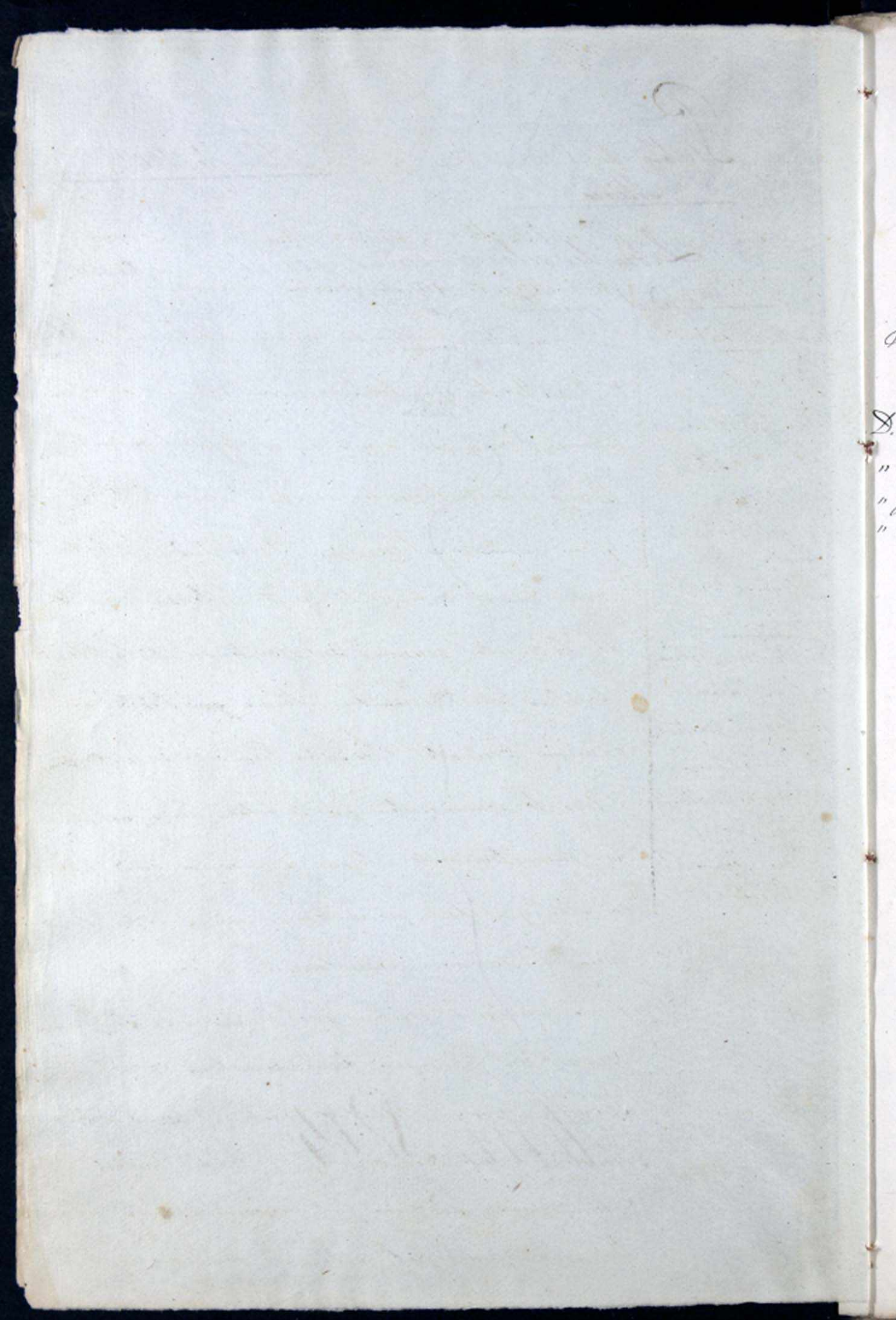


Pueblo de Camargo de
Mina

Año de 1864.

Libro de actas celebradas por el Ayuntamiento
en el referido año.

Año 1864





Capítulo ordinario En el Pueblo de Camacho de Mira a diez de Enero de
Del So. de Enero
Señor Presidente
Señor
D. Juan Galván
" Agustín Aldero
" Juan^{te} Mas
" Manuel Fernández
Indico
Mayores Contribuyentes
D. Vicente Molina
" Juan Galván
" Miguel Martínez
" Juan Pérez
" Gaspar Molina
" José Pérez
" José Segura Carr
Secretario.

En el Pueblo de Camacho de Mira a diez de Enero de
mil ochocientos treinta y cuatro, se reunió en la
sala consistorial, bajo la Presidencia del Señor Abate
D. Juan Horton y Galván, y previa citación anterior,
todos los Señores que componen el Ayuntamiento y
Mayores Contribuyentes, en igual número de este,
y son anotados al margen. Por el Señor Abate
se dio orden al infrascripto Secretario leyerse en alta
voz la circular número 300 inserta en el Boletín
oficial de 20 de Diciembre último que trata de
camino vecinales: Por dicho Señor se manifestó
a todos los concurrentes que se estaba en el caso de
dar cumplimiento a lo que se previene en dicha
circular, y al efecto presentaron y pusieron sobre la
mesa el itinerario circunstenciado de todos los cami-
nos de cualquier especie que cubran este término
municipal para que fuese discutido y votado y
luego se exponga al público hasta el 15 de los co-
rrientes; y enterados, después de haber conferenciado
detenidamente acordaron por unanimidad que en este
término municipal, enlazando los caminos con-

latura del acta anterior que fue aprobada: Segun los estatutos
oficiales, y de acuerdo se obedezcan y cumplan todas las disposiciones
instructas en los mismos.

Por el Sr. Presidente se manifiesto a la corporacion
que eran llegado al caso de entrar en la posesion el fondo supe-
rior que corresponde a este Pueblo para reintegrar el Ayunta-
miento, hasta completar los mil cuarenta y tres reales sin
centimo que le fueron aprobados en dos expedientes por el Sr.
Gobernador por partidas de fechos, correspondientes al año 1864,
y la quinta parte de territorial y subsidio, que tambien corres-
ponde a este Pueblo, para atender a las obligaciones del pue-
blo municipal, cuya cantidad figura en el presupuesto adic-
cional, como ingreso; y al efecto por unanimidad aviedo dicha
corporacion en autojia a D. Rafael Maria Beguero, vecino
de Alicante, para que extraiga de la Tesoreria de Hacienda por
Cita de la Provincia, las cantidades que correspondan a este Ayun-
tamiento por dichos conceptos, y para que lo pueda hacer así con-
tar expedir certificacion de este Particular por el Secretario del
Ayuntamiento, y se remita al dicho Sr. Beguero.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion, firmando los que supusieron de dichos Señores, de que certifico.

Juan Cortes Juan Molina Jose Salvany

Alonso Ferrer

Jose Segura Caras

Ca-

Extraordinario En el Pueblo de Campeche Muxa a veinte
del Mes de Febrero y cuatro de Febrero de mil ochocientos treinta

Asperhamia

Two More

Stimulante

Joe Galvan

Agustin Alvarado

Gran.^{co} Mas

Marquet Gewand.

A. Zolliados

Walter Mott

John P. Jones

Autour's Lang

Joe Galvan

Yil. Baya

James Page

Joe Molma

Joe Rago

Germania Swano

Gayra Jure

Cymodocea Horneri

Don Juan Martinez



Mudad, que se acuerden los decretos del vino, vinagre, aceite, Aguardiente y carne, Jabón duro y blando y carnes, en conjunto, todo con la exclusiva en la venta al por menor, previa la aprobación de la Superioridad.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, dijo el Señor Alcalde que se levantaba la sesión, firmando los que supusieron de los Señores de Ayuntamiento y asociados, de que Certifico.

Juan Cortés Juan Molina José Galván
 Manuel Ferrer
 Ramón Paya José Segura Caraza
 Mo.

Unido ordinario y Cuadrante de Campo de Mina a true de Marzo del 13 de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro: Se reunieron en la sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Cortés y Galván, todos los Señores componentes del Ayuntamiento y numero Duple de mayores contribuyentes y de concejales, acotados al margen. Por el Señor Alcalde se puso sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario para el servicio del proximo

Agustín Alvarado
 Juan.º Mas
 Manuel Ferrer
 Andrés

Ma.

- yores Contribuy?
 D. Antonio Lery
 " Juan Molina
 " Gaspar Molina
 " Gaspar Juanes
 " Jose Crespo
 " Pedro Juan Vado
 " Juan Berro
 " Jose Camus
 " Jose Berro
 " Jose Galvan
 " Miguel Martinez
 " Jose Hernandez
 " Jose Legrand
 Secretario.

Año económico de 1864 a 1865, y manifestado
 que no le bastan los ingresos ordinarios para
 cubrir todas las atenciones de dicho presupuesto
 to y el Ayuntamiento y dichos Señores ap-
 tidos después de haberlo examinado dete-
 nidamente lo encontraron aceptado y todas
 las partidas figuradas en dicho presupuesto
 de suma recuada sin poder hacer rebaja
 en ninguna de ellas, y por unanimidad acor-
 daron hacer aumento en el diez por ciento de
 recargo sobre la contribucion territorial hasta
 completar el cuarenta por ciento en dicha
 contribucion y el quinta por ciento en subsidio
 sobre el veinte; así como tambien en arrendar al-
 gunas especies de la tarifa numero segunda de
 consumos, que se vienen arrendando en el corrien-
 te año, cuyo producto se ha calculado en inte-
 riores setenta reales vellon. Y habiéndose acordado
 el objeto de esta union el Sr. presidente mando le-
 vantarla, firmando todos los Señores que supieron,
 de que certifica. Dm. d. g. Juan Vado.

Juan Vado Juan Molina Jose Galvan
 Manuel Hernandez Jose Legrand
 Vicenta no Gaspar Molina

Cabildo ordinario y el Pueblo de Cayasho Mira á veinte de Mayo del Bode Mayo y de mil ochocientos treinta y cuatro: Oremos,

Don. Primitivo
Teniente
Galvan
Alfaro
Mas,
Gonzalez

en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abrió la sesión, con la lectura del acta anterior, que fue aprobada: También se leyeron los Edictos, oficiales y de acuerdo se suspenden todas las disposiciones inertas en los mismos. Por el Sr. D. Manuel Jaramas, regidor, estudio del Ayuntamiento se manifestó a la corporación, que en el día de la época de subasta las especies de la cuyo tipo se ha fijado en la cantidad de ochocientos setenta y ocho tarifa manana segundo de consumo, según está acordado por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en sus masos deple, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del próximo año económico: Y oído esto por la corporación, se acordó se llene a efecto el arrendamiento de dichas especies, sacando certificación de este particular para ponerla de cargo al ayuntamiento que al efecto se ha de formal.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación que en el viaje que verificó a la Capital en compañía del Secretario del Ayuntamiento para conferenciar con el Sr. Gobernador sobre los montes de este término municipal, según se dispuso por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, por ser de gran interés a este Pueblo y para dar dicho Sr. en un viaje, tuvo a gusto cinco reales



villon, y el Ayuntamiento conociendo era muy justo e
abonar a dicho Señor la cantidad indicada, acordó, e satisfi-
gó del capitulo de impuestos, utendiéndose al efecto pro-
veyéndose libramiento, y librando certificación de
este Particular para unirlo a dicho libramiento.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levanta
la sesion, firmando los Titulares que supusieron, de que
Certifico. Dmd.^a Marzo = Vale. = Int.^a = *crystipio* a la fijado en cantidad
de *cuarenta y ocho reales*. = *M. de*

James Fortino

Juan Molina

For February

Samuel J. Perce, Jr.
LL

Jose Segura Canales

Cabildo ordinario y En el Pueblo de Campesado Mico a tres de
 el 3. de Abril, y Abril de mil ochocientos treinta y cuatro,
 Reunidos
 Hicimos
 D. Juan Galvan
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 se reunieron en la sala consistorial los señores
 que componen el Ayuntamiento, anotados al mar-
 gen: Se abrió la sesion con la lectura del acta
 anterior, que fue aprobada: Tambien se leyeron
 los decretos oficiales, y se acordó el cumplimiento
 de todo lo que en los mismos se previene.

Por el Sr. Abogado de su orden al infrascripto Sanatorio se ha circular en el boletín oficial número 57 de 26 de Marzo último, por la que se previene y se señala los días que han de tener efecto todas las operaciones de la quinta, y



Siendo una de ellas que la Declaracion de Soldados tenga efecto el Domingo Mas los corrientes, por el Ayuntamiento se acordó tengan efecto y se cumplan con toda exactitud Todas las prevenciones que contiene la antedicha cedula referente a las quinquenas de la presente quinta.

Por dicho Señor Alcalde se mandó a la corporacion que hera necesario extraer de Hacienda las quintas partes sobre las contribuciones territorial y Subsidio correspondientes al presente año económico, y el fondo suplementario que correspondia reintegrarse dicha corporacion para cubrir las atenciones del presupuesto, y al efecto se acordó por unanimidad nombrar como en efecto se nombra a D. José Segura y Casas para que extraiga de Hacienda las cantidades que corresponden a este pueblo por los mencionados conceptos, y para que así lo pague auditado, expedido certificación de este particular.

Por el mencionado Señor Alcalde se hizo presente a la corporacion que en el viaje que ha hecho el Secretario del Ayuntamiento D. José Segura y Casas a la Capital para extraer de la Hacienda de Hacienda Publica las cantidades que corresponden a este pueblo por

quintas partes y fondo supletorio, y habiéndose
hecho en dicho viaje cuatro días, por una equivocación
que resultó en la Administración Principal en
el fondo supletorio, fue el gasto que hizo de cin-
cuenta reales vellón; lo que cuido por el Ayunta-
miento, a modo de satisfacer la mencionada can-
tidad del capítulo de imprentas, expediciéndose
efecto el correspondiente libramiento, y sacando
certificación de este particular para remitir a
dicho libramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, firmando los que supieron,
de que certifico.

Juan Cortés Juan Molina José Galván
V. de

Manuel Ferrer José Segura Carazo
V. de

Cabildo ordinario del Distrito de Campo de Miraflores, de abril
10 de abril de 1864, de mil ochocientos cuarenta y cuatro: Se reunió
Presidente en la sala consistorial, bajo la presidencia del
Sr. D. Juan Cortés y Galván, todos los
señores que componen el Ayuntamiento, ausentes
al margen: Se abrió la sesión con la lectura del
acta anterior que fue aprobada. Leyéronse los do-
cumentos finales, y a modo de ordenanza y cumplimiento

Presidente
D. José Galván
" Agustín Alvarado
" Juan M. de
V. de

Todas las disposiciones insertas en los mismos. Por el Señor
 Alcade se dio orden al infrascripto Secretario, para publicar
 al boletín oficial número 63 de uno de los corrientes, y
 la circular número 145, en la que aparecen los nombres
 que han correspondido a este Pueblo por el reparto
 la presente quinta hecha el año de diezmas, de lo que
 quedaron todos los Señores enterados y de acuerdo se haga
 así todo al mandado.

Lo habiendo mas asuntos de interés de que tra-
 tar, de la parte la sesión, firmando los que suscriben
 de dichos Señores, de que certifica.

Juan Cortés Juan Molina José Galván

Marcos Perera; José Segura y otros

Excmo. Sr. D. Juan Cortés, Jefe de la Policía Municipal de este Pueblo, en el Pueblo de Campo de Miras a don
 12 de Abril de 1864. 5 de Abril de mil ochocientos sesenta y
 cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Pue-
 blo, previa citación ante dicho, todos los Señores que com-
 ponían el Ayuntamiento, auctores al margen, y bajo
 la presidencia del Señor Alcade D. Juan Cortés y
 Galván. Se abrió la sesión, manifestando dichos Señores
 que el objeto de la sesión, para para hacer presente
 que habiendo sortado este Pueblo las diezmas con los
 de Gata, Calles de Segura, Hornos Vieja, San Felipe de...

Preside, Sr.
 D. Juan Cortés
 " Agustín de Alarcón
 " Juan Cortés
 " Juan Cortés

Correas, Valladares, Valladares y Sella, y
habiendo correspondido el nombre de decimas a to-
dos menos a dicho Valladares, y conculcando
con lo que dispone el artículo 90 de la ley vigente
de singular, el Ayuntamiento acordó se oficie
al Señor Alcalde, como presidente del Ayunta-
miento del Pueblo de Valladares manifestándole
que en cumplimiento de lo prevenido en dicho
artículo 90, el Ayuntamiento y declaración de Notados
de este Pueblo, tendrá efecto el Domingo proximo
venga los corrientes y suena horas de la mañana
en el local de esta Sala consistorial, a fin de que
disponga la citación personal a todos los vecinos
manifestándole, lo dispuesto por este Ayuntamiento,
por si quisieren acudir a formalizar dicho acto; y que
de conformidad a lo que se dispone en el citado artículo
remita esta original a haberlo así verificado, para
inscribir al expediente de su reforma; Previsiéndole
al propio tiempo que el rubro del mismo oficio se
sirva acusar el oportuno rubro, a la brevedad posible.

Setando conculcado el oficio de esta union el Sr. Pro-
vidente mando leerla, firmando luego supieron
de dicho Sr. y de que certifica: Jose Salvany
Juntador Juan Molina
Manuel Juncos
Jose Segura Carras
Lpa



del 14 Abril 1864 y siete Abril de mil ochocientos sesenta y
cuatro, se reunieron en la sala Capitular, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Victor y
Galvan, los Señores que componen el Ayuntamiento,
y concurridos al margen por el Sr. Alcalde
se dispuso se hubiera la sesion con la lectura
del acta anterior, que fue aprobada: Tambien
se leyeron los boletines oficiales, y se acordó se
obedecieran y cumplan todas las disposiciones in-
sertas en los mismos.

Por dicho Sr. Alcalde se manifestó a la corpora-
cion que era necesario proceder al nombramiento
de los dos facultativos que han de intervenir
en el reconocimiento de las erenciones que ale-
guen los quintos y demas interesados en la
presente quinta; así como tambien en el
de los dos halladores que han de efectuar la me-
dida, y por unanimidad dichos señores acordaron
en nombrar a D. Rogacio Horton en clase de Me-
dico y a D. Damian Alvarado en la de Cirujano

y ad. Juan Perez Valdez y D. Miguel Canales
como testigos.

No habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesión, que firmaron todos los
Señores que supieron, de que certifico

Juan Antonio Juan Molina Jose Galvan
W H

Mmanuel Ferrer Jose Segura Canales
Hio.

Acabado ordinario en el pueblo del Campo de Misa a ocho de
Octubre del 8 de Mayo del 664 Mayo de mil ochocientos, república y cuatro.
Residente
Frente
D. Juan Galvan
Agustin Albino
Juan M. Mas
Indio
se comunicaron en la Sala Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Juan Portero y Gal-
van, todos los Señores que componen el ayun-
tamiento, y sin acordar, al margen se publicó
la sesión con la lectura del acta anterior, que
fue aprobada. Tambien se leyeron los testi-
mos oficiales, y se acordó se obedecan y cum-
plan todas las disposiciones insertas en los
mismos.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a
la Corporación que habiéndose firmado el
Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil de la
Provincia mustar para la entrega en copia

de los quintos del este pueblo el día diez y siete
 de los corrientes, se estaba en el caso de nombrar
 comisionado para que efectue dicha entrega, y
 al efecto se nombró al Secretario del Ayuntamiento,
 D. J. de Vega y Casas, entregándole la au-
 tificación del expediente de quintos y demás diligen-
 cias para que este lo efectue al congreso provincial.
 No habiendo mas asuntos del que tratare, se le-
 vantó la sesión, firmando todos los señores que
 supieron, del que certifico

Juan Tortosa Juan Molina José Galván
Manuel Ferrer José Segura Casas

Calillo ordinario en el pueblo del Campo de Memoria a veinte
 del 22 de Mayo 1864, y por decreto de mil ochocientos treinta y
 cuatro, se reunieron en la Casa Capitular, los
 señores que componen el Ayuntamiento ante-
 dor al margen, se abrió la sesión bajo la presiden-
 cia del Sr. Manuel D. Juan Tortosa y Galván,
 dando principio a la lectura del acta anterior,
 que fue aprobada. También se leyeron los bo-
 letines oficiales, y se acordó se obedecieran en su
 plen todas las circulares insertas en los mismos.

Manuel
José Galván
Agustín Alvar
Juan de Dios
Manuel

El Sr. Juan Hernandez, se manifestó a la Impresion que se estaba en el caso del estanco de la Recien de Hacienda publica de la provincia las cantidades que corresponden a este pueblo, para cubrir el deficit de su presupuesto municipal, de quinientas partes, sobre la contribucion territorial y de subsidio, correspondiente al presente año economico: lo que oido por todos los Señores que componen el Ayuntamiento se acordo por unanimidad autorizar como en efecto, se autoriza a D. Jose Segura y Casas, (Abogado de la espresada corporacion), para que en nombre de esta estrajera de la Recien las cantidades que correspondan a este pueblo por los indicados conceptos, y se libre certificacion de este particular para que dicho Segura se pueda asi acreditar en la Administracion de Hacienda publica de esta provincia. Qdo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente mando levantar la sesion, firmando los Señores que supusieron, de que certifico Juan Antonio

Juan Molina, Jose Salazar
Manuel Ferrer,
Jose Segura Casas



Cabildo extraordinario en el pueblo del Campo de Miria a
del 27 de Mayo 1864 } veinte y siete de Mayo año mil ochocientos
Presidente }
Kienente }
D. Juan Galvan }
Agustin Mena }
Juan M. M. }
Mendez }
cienso, rependa y matio: se reunieron en la
Casa Consistorial, previa citacion ante siem,
todos los Señores que componen el Ayuntamiento
los anotados al margen, bajo la presidencia del
Dn. Alcalde D. Juan Porton y Galvan.
Por el Dn. Presidente se dio orden al subse-
crito Secretario Pizarra en alta voz la supre-
sable circular que se ha recibido del Excmo
Gobernador Civil de la Provincia supra en
el boletin oficial No. 94 del miercoles 25 de
los corrientes que trata sobre la rectificacion
de la Estadística del Censo, para en su
virtud reunir dicho Excmo los Electores que
correspondan a este pueblo, como tambien
los concejales que han de ser elegidos para
la formacion del Ayuntamiento que ha de
regir en el biennio proximo. Entendidos todos

Los Señores, por unanimidad acordaron dar cumplimiento inmediatamente a lo respectado y sagrada circular, y al efecto acordaron nombrar a los Señores concejales D. Manuel Pizarro y D. Juan P. Mas, para que en union del Secretario del Ayuntamiento rectifiquen inmediatamente la Estadística del vecindario de este pueblo; lo que quedaron conformes en hacerlo sin pérdida de tiempo y con toda la exactitud posible.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo llevado el objeto de la sesion la levantaba firmandola todos los señores que supieron, de que certifico

Juan Torres Juan Molina Jose Galvan

Manuel Pizarro Jose Segura Casas

Cabildo ordinario { En el pueblo del Campo de Marte
del 29 de Mayo 1864 a la Veinte y nueve de Mayo
a las once y media de la noche
se reunieron en la Sala Capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente
Manuel Pizarro
D. Jose Galvan
D. Juan P. Mas
Indio

70

D. Juan Portocarrero y Salazar, los Señores componentes
del Ayuntamiento, que son auctores al susan-
gent, se abrió la Sesión con la lectura del acta
anterior, que fue aprobada; leyéronse tambien
los boletines oficiales, y enterados de todas las dis-
posiciones insertas en los mismos, acordaron
su obediencia y cumplimiento.

Por los Señores concejales D. Manuel Puentes,
y D. Juan^{te} Moya, y por el Secretario del Ayun-
tamiento D. Jose. Segura y Casas, se dio cuenta
a la corporacion que en cumplimiento de la
comision que se le confirió en el cabildo ex-
traordinario anterior para que verificasen
la satisfaccion del vecindario de este pueblo,
que este pueblo en el día de la fecha, unica-
mente cuenta con ciento noventa y nueve
vecinos, pues que lo han hecho con todo el de-
bitamiento posible, y la corporacion en vista
de lo manifestado por la expresada comision
y enterada del patron que estaba sobre la
materia, acordó se señalen a este pueblo
ciento noventa y nueve vecinos, y que se an-
ponga en conocimiento del M. J. J. Gobierno
don Civil de la Provincia, en cumplimiento

de la respetable municipalidad N.º 226 supuesta
en el boletín oficial N.º 94 de 25 de los corrientes
Así; librando al efecto certificaciones de
este particular por el Secretario de este
municipio para remitirla a dicho Sr.
Gobernador Civil.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, firmando
los Sres. Senores del Ayuntamiento que
supieron, de que certifico

Juan Cortés Juan Molina José Galván
Secretario

Manuel Perdomo José Segura Caras
M.º

En el día ordinario de este mes de Mayo de 1866, cinco de Junio de mil ochocientos
seenta y cuatro, se reunieron en la sala consi-
torial bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
Don Cortés y Galván todos los señores
que componen el Ayuntamiento, invitados al
margen: Se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior, que fue aprobada, tam-
bién se leyeron los boletines oficiales, y
se acordó se celebran y cumplan todos los



disposiciones insertas en los mismos. Por el Sr. Alcalde
se dio cuenta a la corporacion que se le habia pre-
sentado por el Administrador de los rios de la esta-
da de Villena un recibo en cantidad de cinco mil
reales, importe de la modelacion municipal que
se habia recibido del Sr. Administrador del distrito
de Administracion y de los puntos, lo que dio por
los dichos rios, de acuerdo se satisfaga la apre-
ciada cantidad con cargo al capitulo de sufragios, y al
efecto se libró el correspondiente libramiento.

Por dicho Sr. Alcalde tambien se hizo presen-
te al municipio que habiendo efectuado el Secretario
del Ayuntamiento D. Jose Segura y Casas un viaje
a la Capital a efectos de la Comision de Hacienda
Publica lo que comprende a este pueblo por su parte
sobre la contribucion territorial y de subsidios
para cubrir el deficit de su presupuesto municipal
por el cual tambien para hacerse cargo de los
sueldos salariales para el reparto que se hizo por
orden de la contribucion territorial y de subsidios,
cumpliendo con una circular del Sr. Adminis-

tracen Principal de Hacienda Pública, no impo-
nido el gasto de este virrey suento y en reales;
y enterados tales los fines, se lo autorizante
manifiestado, por unanimidad acordaron ade-
mar al expresado Secretario la cantidad suscrita),
libresen el oficio de correspondiente libranza
to con cargo al capitulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion, firmando todos los Se-
ñores que supieron, de que certifico.

Juan Torero Juan Molina Jose Fabian

Mannigfaltigkeit

Cabildo ordinario del P. P. (Tribunal de la causa de
Junio de 1866. Se abrió a veinte y seis de Junio
de mil ochocientos sesenta y cuatro, se reunieron
en la sala consistorial bajo la presidencia de
Suos. Almos. D. Juan Cortes y Galvan, to-
dos los Suos componentes del Ayuntamiento
constitucional, que al margen se expresan.
Se abrió la Sesion con la lectura del acta
anterior, que fue aprobada. Tambien se le-
yeron los boletines oficiales y se acordó se
observen y cumplan todas las circulares que

los mismos de hallar inserta. Yo, el Sr. Al-
calde dio orden al infrascrito Secretario leyera
la circular numero 222 en la que se previene que
para la renovacion de la mitad de los jurados
de nombrar los dos concejales y dos mayores con-
tribuyentes que asociados al Alcade han de pra-
cticar la satisfaccion de las listas electorales, suje-
tando al numero de electores que en la misma
circular se expresa.

Por todas las causas de la corporacion de pais
se dio cumplimiento a tan respectable circular, y
sin perdida de tiempo por unanimidad tuvieron
lugar en nombrar en clase de concejales a D. Juan
Molina y Molina y D. Jose Galvan y Francis, y en
clase de contribuyentes a D. Alonso Martinez Francis
y D. Jose Martinez Galvan, los cuales asociados al
Sr. Alcade han de practicar la satisfaccion de
las listas electorales para la renovacion de la
mitad del Ayuntamiento, cuyo satisfaccion ha
de quedar determinada por todo el mes de Julio pro-
ximo.

No habiendo mas asunto de que tratar,
se levantó la sesion, firmando todas las auto-
ridades.

los que supieron, se que certificar.

~~Quinto~~ Juan Molina Jose Salazar
Elleth

Mmanuel Perand
Elleth

Cabildo ordinario del P. Ind. Pueblo de Campo de Maiz y Tierra
3 de Julio de 1866.) despues de mil ochocientos veinte y cuatro

Reunidos en la Sala Comisoria D. Pedro Carras y Sanjurjo
cabos D. Pedro Juan Martin de Aguirre y D. Jose Segura
carras, Sr. para celebrar el arreglo de todos los libros exis-
tentes, por el deponitario se presentaron todos los documen-
tos a saber, asi como el Sr. los libros de contabilidad y los
los documentos a cargo, y examinados, recattaron de exis-
tencias en metálico en oro y plata la cantidad de
veinte y cinco mil y siete cent. cuya canti-
dad corresponde al año económico que finca en el día de
hoy, y para que conste firmamos el presente arreglo
de que certifico

El Alcalde

El deponitario

Pedro Juan Martin

El Secreto.



libro ordinario del *Consejo de Gobierno* *Mina* a *veinte y siete*
de febrero del 1864 de sus ediciones quinta y sexta, de sucesión
 en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. *Al-*
caldé *Juan Cortés y Galván*, todos los señores que
 componen el Ayuntamiento, y son acordado, al ma-
 yor. Se abrió la sesión con la lectura del acta an-
 terior, que fue aprobada, leyéndose los boletines ofi-
 ciales y de modo de obediencia y cumplimiento
 del Sr. Alcalde de mandatos a la corporación por
 haber salido una circular suelta en el boletín
 oficial a veinte y nueve del próximo junio en
 la que se prevenía y se disponía que desde entonces
 se lo consiente de cubrir los recibos de consumo,
 con arreglo a las tarifas que se publican en el men-
 cionado boletín y con los sueldos para provinciales
 y municipales no pague para el *Al* *pro* *cierto*, y
 el Ayuntamiento en vista de lo expuesto pro-
 vido Sr. Alcalde y previendo en la indicada
 circular no se cumpliera tan rigurosas dis-
 posición, mandando así saber a los arcendados,
 de la tarifa de consumo número 1.º y 2.º que

le tan D. Miguel Sarrin y D. José Páez, interin-
de estos dos disposiciones en la Adminis-
tración de la Provincia.

Por dicho Sr. Alcaide se dio orden al
supracitado Secretario para que en la circular
cuarta en el boletín oficial se hiciera men-
ción en la que se previene el nombramiento en
todos los Puestos inspectores de cascos, dotados
de los fondos municipales con arreglo a la
circular cuarta en el mismo boletín, y en-
vados todas las sumas de la provincia en la
indicado boletín se acordó se ponga en cono-
cimiento del M. G. Gobernador Civil de
la Provincia; Que en este Puesto no considera
la corporación de gran interés el nombra-
miento de inspectores de cascos, por que
la gestión de su inspeccionado todas las
veces que se han de hacer para el consumo
del público por los registros que atien-
den por sumas; y ademas por no con-
tar el Ayuntamiento con fondos sufi-
cientes en la actualidad para sufragar
estos gastos. Lo habiendo sido asunto
de que todo se levantó la sesión

firmando lo que supieron de dichos señores, de
que certifica:

Juan Cortés Juan Molina José Galván

Manuel Pereda;

Cabildo ordinario del Real Puerto de Camaguey de Nueva España a diez
y siete de Julio de mil ochocientos, treinta
y cuatro, se reunieron en la Sala consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortés y
Galván, todos los señores que componen el Ayuntamiento,
y por acordado, al margen, se abrió la
sesión con la lectura del acta anterior, que fue apro-
bada, leyéndose los boletines oficiales y se acordó su
obediencia y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascripto
Secretario dar lectura a la cédula y citada sin-
do el boletín oficial número 127 de tres de los co-
munes, referentes al aumento de la contribución
de consumo por la variación de tarifas que se ha-
bería en el M. N. de Camaguey y sin hacer caso de
del presente para consueño que lo que se había
a este Puerto por un mes sobre la expresada contri-
bución la cantidad de setenta y cuatro cuarenta y

cinco reales; y teniendo en cuenta autorizado
el 45 por ciento por partes Provinciales y otros
63 por ciento por municipales, se visto que
no se salieran el arrendatario de este impuesto
la cantidad de tres mil

al que habiendo visto sobre la anterior
autorización la sujeta y queda conformes.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmándose todos los señores que supie-
ron, de que certifica.

Quantitativo Juan Molina José Salazar
Ochoa

Manuel Fernández
P

Cabildo ordinario del 7 en el Pueblo & campos de Mé-
rida julio de 1864) sesenta y cuatro de julio se
mil ochocientos veinte y cuatro, se reunieron
en la Sala Consistorial bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Pastor y Gal-
ván todos los señores & Ayuntados, con todo
el margen. Se abrió la sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.
Después se leyeron los boletines de



riales, y se cuando se cumplan todas las disposiciones
vinculadas en los mismos. Visto aguido a presentarse
ante la corporación Don Pedro Juan Mantecón,
deputado de la corporación, el cual ha manifestado
que habiendo tratado su domicilio a la villa
de San Juan, ha sido presente que es le es
posible continuar desempeñando el cargo de
deputado Municipal en el corriente año eco-
nómico de 1864 a 1865, lo que oído por todos
los señores de Ayuntamiento, y considerando la
justicia que le asiste y la imposibilidad en
continuar en el desempeño de la diputación,
después de haber conferenciado todos los señores,
acordaron por unanimidad relevar del expresado
cargo al indicado Mantecón y en su lugar para
el servicio del corriente año económico a Don
Juan Pared Valdes, produciendo todas las nece-
sidades que son necesarias para el desempeño
del mencionado cargo, el cual llamado por el
entrambo del nombramiento que el Ayuntamiento
habia hecho en favor lo acepto y prometió
desempeñarlo como corresponde, disponiendo tam-
bien que por el Secretario del Ayuntamiento se

libre certificacion de este Particular, y
se remita al Sr. Abogado. p. p. de la
ciudad p. p. a la P. p.

No habiendo mas asuntos a que tratar
se levantó la sesion, firmando todos los
Sres. que supusieron, a que certifico.

Manuel Torralba Juan Molina Jose Galvan
Manuel Torralba

Cubiles ordinario y en el Pueblo de Campo de
del 14 Agosto 1864) Misma a catorce de Agosto de
mil ochocientos sesenta y cuatro. Se reu-
nieron en la Sala Comunal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torralba
y Galvan, todos los Sres. anotados al margen.
Se abrió la sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Tambien se
leyeron los boletines oficiales, y se acordó
se obedecan y cumplan todas las disposi-
ciones contenidas en los mismos. Por el Sr.
Alcalde se dio orden al respectivo Sr.
Regidor. Los cuantos inserta en el boletin
oficial de ocho de Agosto 1864, refe-
rente al aumento de treinta millones a la

Contribucion territorial, con las mismas formas y
se previene en dicho Circular, el cual se pague ten-
de sobre cada Admon. p^{al}. a fin de pagar de las
P^{ro}. a los treinta dias contados desde el que se pu-
bliegan en referido Boletine.

A efecto de mas o discutido y publicado el
supra que ha correspondido a este Pueblo el
cual es de la cantidad de mil setecientos solan-
ta y un reales setenta y tres cent^{os}. y acordó
se lleve a efecto sin perdida de tiempo deen-
do parte a los comision que ha de atender en
el y substituyendo todos los antecedentes ne-
cesarios, y dando parte a la Admon. p^{al}. de
haber dado principio, la cual: presenten los
Sres. que componen la Junta Provincial y
entendidos que quedaron, y manifestado a la
Corporacion por otros Sres. que para los co-
rarios en la formacion del reparto adicional
de 30 millones era necesario que en el
presupuesto adicional se consignase la cantidad
de doscientos cuarenta y tres mil y trescientos
lo que oido por todos los Sres. acordó adicio-
narios para pagar los trabajos que se remiten
en la formacion del indicado reparto.

Por el portero alquilar ordinario se dio cuenta
que descubran entre varios mayores contra-

bruyentes y dada orden para en cada una de
presentacion ante la Corporacion todos los
Jue. anotados al margen, pidiendo a la Cor-
poracion el nombramiento de dos personas cano-
les desde esta fecha hasta el mes de Novien-
bre proximo, a los cuales se les ha de pa-
gar a los contribuyentes o colonos que
posean viñas; oído por la Corporacion
Municipal y comprendiendo las justicias de
la petition, se acordó para a la eleccion
de las dos personas sobre quienes habian de
recaer estos nombramientos y habiendo mani-
festado algunos Jue. que las dos personas
que habian desempeñado igual cargo en
el año pasado 1863 eran aptas y reunian
todas las buenas circunstancias que se re-
quieren por el reglamento, se acordó por to-
dos por unanimidad en que recaeran los
nombramientos de grandes jurados para la vicin-
da de la ciudad en Salvador Gabuán y Francis-
cisco, y para la zona de la zona, a los que el
Jue. Alcalde previos las formalidades que
sean en el reglamento les sean pagados a
sus cargos.

No habiendo mas asuntos de



que hasta el presente he venido firmando en
 que superior, de que testifico.

Quantos
 [Signature]

Jose Salazar

Maria Fervencia
 [Signature]

Por los Sres. que sus labores

Jose Segura Caras
 [Signature]

Acta de argues } En el Pueblo de Campo de Miras a tres-
 dia 20 de Set. 1864 } to de Setiembre de mil ochocientos ve-
 nte y cuatro: Se reunieron en la Sala comi-
 sional los Señores D. Pedro Carrus y Sangre, Alcalde,
 Don Pedro Juan Martinez, depositario Municipal, y
 Don Jose Segura Caras, Secretario del Ayuntamiento,
 para verificar el argues de todas las entradas y
 salidas de caudales que han tenido efecto en el
 periodo de amplacion, correspondientes al parage
 que economiza de mil ochocientos veinte y tres a
 mil ochocientos veinte y cuatro, y presentados y pre-
 tos sobre la mesa que fueron todos los documentos
 de cargo y datos, resulto que el periodo de seis

placion en las habidas entrada de calidos de
candales y cuenta los terminos existentes en
metals de cincuenta cincuenta y setenta y
ciete centos y para que cuenta firmamos
el presente acto a cargo de segun en el.

El Alcalde

El Depositario

Pedro Juan Martinez

El cuenta

José Segundo Carrasco

Cabildo Ordinario del } En el Pueblo de Campos de
San Do & Obis. 1666 } Miércoles veinte de Octubre.

de mil ochocientos veinte y cinco, se reunió
en la Sala Comunal bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Por-
toso y Jaque, todos los Sres. compo-
nentes del Ayuntamiento y acordaron
al margen: Se abrió la Sesión y se
aprobó: Se leyeron las boletines oficiales
y se acordó se obedeciendo y cumpliendo
todas las disposiciones insertas en los
mismos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
al Ayuntamiento que el Sr. del Municipio
había verificado dos viajes a la Capital

unos para tener los talones del repanto
a 30 millones que se están negociando
de según avisa el Sr. Abogado. p. n. l.
de Hacienda p. p. e. a la Prov. y a la
a la Hacienda p. p. e. a la Prov. y a la
moneda repanto y talones para la expedición
ción en la Ad. mon. p. n. l. y que el gasto de
ambos viajes ascenda a la cantidad de
ochenta r. l. Oído por todos los Sres.
por unanimidad acordaron se satis-
faga la dta. cantidad de ochenta r. l. al
apreciado Sr. de las prácticas de inpre-
vistos, librando al efecto el correspondiente
libramto, sacando certificación de este Part.
ticular para remitir al expreso libramto.

Por el honor. D.^o Manuel Ferrandis
recaudador de la contribucion a consumo
de este Pueblo que fue en el año económico
parado de 1863 a 1864 y mediante la am-
pliacion, se manifiesto a la Corporacion
que nombrare la suma total de las cuotas
de pago correspondientes a los diez ochos me-
ses que han tenido a cargo la d^{ta} colectora
cion por las que acredita los satisfechos en el
tesorero del Povo y en la depositaria

Mencionar todo lo que le correspondia
imprimir, en como tambien la cantidad que
habia cobrado, y tambien las tenido impreso
tambien a la depositaria para atender
los gastos del preimpreso.

Entendidos todos los señs. despues de
haber examinado las impresas docu-
mentos, acordaron releva de la responsa-
bilidad al mencionado Sr. Perandis por las
has cumplido bien y fielmente en cargo, y
que para en adelante por el Sr. adalun-
cipio se librase certificacion de este parti-
cular.

No habiendo mas asunto de que tra-
tar, se levanto la sesion, mandando
los señs. que supiesen, de que certifica-
rean a todos.

José Galvaz

Por los señs. J. Galvaz

Manuel Perandis J. Galvaz
J. Galvaz J. Galvaz
Hno.